

8234  
See No 5

75



Ministerio del Interior

Buenos Aires,  
Nota N°: D-

20 ENE 1999

232 99

Señor  
Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal  
Doctor Carlos D. LIPORACI

Ref.: Expte. N° 382.692/95

En mi carácter de titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, -con sede en Leandro N. Alem 150 de esta Capital- tengo el honor de dirigirme a VS. en el expediente de la referencia, en trámite ante el organismo a mi cargo, mediante el cual se solicita el beneficio previsto por la ley 24.411, a fin de solicitarle quiera disponer se ratifique o rectifiquen los siguientes datos:

Cuitán

a) Si de ese Juzgado fue titular al 4 de noviembre de 1975 el doctor Teófilo Lafuente, desempeñando una de las Secretarías del Juzgado el doctor José María Figueroa, que llevaría el número 9; y

b) Si con intervención de ese Juzgado y Secretaría y en sede policial de la Comisaría 21a. se instruyó alguna causa por supuestos delitos de "Infracción Ley 20.840, Atentado y resistencia a la autoridad, asociación ilícita y tenencia de armas de guerra", en la que resultaron detenidos Blanca Frida BECHER DE MOCTULSKI, Noemí Clara MORENO, Julio César MOGAZDOY, Griselda Valentina ZARATE, Norberto TEY, Washington MOGORDO y muerta María Teresa BARVICH.

Motiva este pedido la circunstancia de haber informado ese Tribunal, a través de las Secretarías Nro. 5 -ex- Secretaría Nro. 7- y Nro. 6, que no tuvo entrada tal causa en las mismas, siendo que a su vez en el legajo correspondiente al expediente en que me dirijo obra copia del parte sumarial y otras constancias policiales de las que resulta la intervención del referido Juzgado que fuera del doctor Teófilo Lafuente, Secretaría del doctor José María Figueroa -que llevaría el número 9-.

Hago presente a V.S. que ello fue notificado a esta Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales en 25 de setiembre de 1998, en respuesta a una nota emitida por este organismo que se dirigiera al "señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal que fuera del doctor Teófilo Lafuente, Secretaría que fuera del Dr. José Figueroa", con pedido que en caso de resultar que las actuaciones respectivas por razones de turno hubieran tramitado ante otro Tribunal, a los mismos fines señalados -emisión de fotocopia autenticada de la causa- se girara la nota al tribunal que resultare competente.



## Ministerio del Interior

Para el supuesto que la ex-Secretaría de la que fuera titular el doctor José María Figueroa -que llevaría el número 9- no fuera la actual Secretaría Nro. 6 de ese Juzgado, me permito solicitar de V.S. ordene remitir la presente a los fines indicados al Juzgado del cual actualmente dependen la aludida Secretaría, a fin de que el señor Juez que corresponda ordene la remisión a esta Subsecretaría de la copia autenticada de la respectiva causa, haciéndolo así saber a este organismo.

El presente se libra en los términos del art. 3° de la Reglamentación de la Ley 24.411 (Decreto 403/95) que, en lo pertinente, dice así: "...El pedido de informes que requiere el organismo de aplicación para acreditar la desaparición o fallecimiento deberá ser contestado en un plazo de VEINTE (20) días hábiles".

Dios guarde a V.S.

Prof. INES PEREZ SUAREZ  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS  
HUMANOS Y SOCIALES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

|      |
|------|
| 1111 |
| I.S  |
|      |

*Poder Judicial de la Nación*

///nos Aires, 22 de marzo de 1999.-

Por recibida la presente causa proveniente del Archivo federal y atento a lo solicitado ratifiquese los datos de los puntos a y b de la nota N°D de fs 75, y expidanse las fotocopias solicitadas, las que serán remitidas mediante oficio de estilo.

Fecho, estése al archivo oportunamente dispuesto y remítase el presente al Archivo Federal sirviendo lo proveído de muy atenta nota de envío.

Ante mi:  
  
SEBASTIAN R. RAMOS  
SECRETARIO FEDERAL

  
CARLOS D. LIPORACI  
JUEZ FEDERAL

En la misma se libró oficio junto con fotocopias. Conste.

←—————→

SEBASTIAN R. RAMOS  
SECRETARIO FEDERAL

cnz se archivo. Conste.

←—————→

SEBASTIAN R. RAMOS  
SECRETARIO FEDERAL

*Poder Judicial de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.-

AL MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS  
HUMANOS Y SOCIALES  
PROF. INES PEREZ SUAREZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 8234 caratulada "Barvich María Teresa s/ homicidio", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a mi cargo, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián Ramos, a fin de remitirle adjunto al presente las fotocopias solicitadas en la causa de mención. Asimismo le ratifico que efectivamente al 4 de noviembre de 1975 el Dr. Teófilo Lafuente fue titular de este Juzgado, desempeñando labor en la secretaría N° 9 del mismo el Dr. José María Figueroa, y que este Juzgado instruyó la causa por supuestos delitos de infracción Ley 20.840, atentado y resistencia a la autoridad pública, asociación ilícita y tenencia de armas de guerra" en la que resultaron detenidos Blanca Frida Becher de Moctulsky, Noemi Clara Moreno Julio César Mogazdoy, Griselda Valentina Zárate, Norberto Rey, Washington Mogordo y muerta María Teresa Barvich.

Asimismo le hago saber que el presente guarda relación con la nota N° D, Ref.: Expte. N° 382.692/95, de fecha 20 de enero de 1999.

Saludo a Ud. muy atentamente.

  
SEBASTIAN R. RAMOS  
SECRETARIO FEDERAL